

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TITULO	OBSERVACIONES Y RESPUESTAS		
		Código: CT-FO-32		
		Versión No 00	Página 1 de 2	
Fecha.	09	03	2018	

OBSERVACIONES Y RESPUESTAS PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES No. 001

Lugar y fecha: Cali, 03 octubre 2023

SELECCIÓN DE ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SASI 012-032-2023

OBJETO: SUMINISTRO DE VÍVERES FRESCOS EN GENERAL, TALES COMO CARNES ROJAS Y BLANCAS (RES, CERDO Y AVES DE CORRAL), PESCADO Y MARISCOS, FRUTAS, VERDURAS, TUBÉRCULOS, EMBUTIDOS (CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS), LÁCTEOS Y DERIVADOS, BEBIDAS Y JUGOS CONCENTRADOS, HUEVOS, ENTRE OTROS, ASÍ COMO LOS DEMÁS PRODUCTOS DERIVADOS.

ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO

Observación 1:

Se solicita que el certificado por único oferente que nos obliga a presentar un descuento del 5% a la oferta económica sea opcional, esta debe ser una decisión voluntaria ofrecida por el oferente y no un requisito impuesto por la entidad para su propio beneficio, con este motivo se realizan los estudios de mercado y queda claro que así no haya lugar a una subasta los precios no presentan sobre costo y ninguna de las partes sale afectada.

Respuesta: De acuerdo a su solicitud y del análisis de la misma nos permitimos informar que la Entidad Acoge la observación, por lo tanto, el requisito se dejará de manera voluntaria y su ajuste se verá reflejado en el Pliego de Condiciones Definitivo.

Observación 2:

De la misma manera, en el punto 5.1 y 6.10 del pliego de condiciones que tratan la evaluación económica de la propuesta y las reglas para la subasta se establece que los lances efectuados deben ser mínimo del 5%, se solicita a la entidad baje este valor a 3% teniendo en cuenta que en procesos anteriores del mismo objeto a contratar han sido por este valor y se han llevado a cabo sin ningún problema.

Respuesta: De acuerdo a su solicitud y del análisis de la misma nos permitimos informar que la Entidad Acoge la observación, por lo tanto, se establecerá que la mejora mínima para cada lance será del tres 3% y su ajuste se verá reflejado en el Pliego de Condiciones Definitivo.

Capitán de Corbeta RAFAEL HERNANDO HERRERA PEREZ
Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico
C.C No: 73.434.625 expedida en el Carmen de Bolívar

TASD Nadia Katherine Ramos
Comité Técnico estructurador

TASD. Carolina Cuesta Arboleda
Comité Económico Estructurador

TASD. Juliana Granada Osorio
Comité Jurídico estructurador

Elaboró. TASD Juliana Granada
Técnico Grupo contratos ALRPA

Aprobó: PD. Blanca Tatiana Cadavid
Coordinador Grupo Contratos